

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra C, del piso cuarto de la casa número 13-C de la calle de Don Joaquín Beunza, en el barrio de la Rochapea de Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 1, al tomo 543, libro 249, sección primera, folio 71, finca número 2.305-N. inscripción novena.

Valor de tasación-tipo: Seis millones (6.000.000) de pesetas.

Pamplona, 5 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.001.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Miguel Ángel López Marchena, Juez de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 202/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ramos Soto y doña Matilde Díaz Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 2000, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1276/0000/18/0202/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 2000, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa en esta ciudad en la calle Palacios, número 24, que ocupa una superficie de 154 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con la número 18, de la señora viuda de Ferrer; por la izquierda, con la número 22 de don Mateo Prado Clemente y, por el fondo, con la finca de doña Milagros Maraver Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 744, folio 138, finca número 2.847, inscripción 26.

Tipo de subasta: Trece millones cuatrocientas sesenta y cuatro mil pesetas (13.464.000 pesetas).

El Puerto de Santa María, 14 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—25.014.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Francesca Ledo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 206/1996 se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Rubio Soms y doña María Soms Carles, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1698/0000/17/206/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa de bajos y un piso, situada en Masanet de la Selva, calle Vidreras, número 22, edificada sobre un terreno de 43 canas de largo en la parte de poniente y 41 canas 6 palmos en la de oriente y de ancho en la parte de mediodía 30 palmos y a la de norte, 58 o sea una superficie de 8.548 palmos, iguales 322 metros 91 decímetros cuadrados, que se consideran como dos solares y medio de pertenencias del camp del roser, hoy según medición practicada la casa en planta baja ocupa una superficie de 110 metros cuadrados y en planta alta de 90 metros cuadrados, distribuyéndose en porche de entrada, recibidor, cocina y comedor-estar, en planta baja y de cuatro habitaciones y baño en la planta alta primera. Queda una superficie de terreno sin edificar situada en la parte posterior de la vivienda de 212 metros, 91 decímetros cuadrados que se destina a jardín y patio. Linda la finca en su totalidad: Al frente, con valle Vidreres; a la derecha, entrando, con finca del señor Artigas; a la izquierda, con finca del señor Barceló y, al fondo, con carretera de Hostalrich a Palamós mediante una zanja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2366, libro 123 de Masanet, folio 71, Finca registral número 348. Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Santa Coloma de Farners, 24 de marzo de 2000.—La Secretaria.—25.015.

SANTANDER

Edicto

Don Javier María Calderón González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 114/2000, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispanamer, Banco Financiero, Sociedad Anónima», contra don Luis Eduardo Polanco Muñoz y doña Belén Cimiano Coz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio del año 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3899/0000/18/0114/00, sucursal de la avenida de Calvo Sotelo, número 17, de Santander, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-